

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO No.058-SRH-2020

- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que el Régimen de Servicio Civil, comprende a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca Ley de Servicio Civil y su Reglamento.
- CONSIDERANDO:** Que toda sanción de Despido, así como las otras medidas disciplinarias, previstas en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, no podrán ser aplicadas sin que se instruya el expediente correspondiente, escuchando las observaciones o los descargos que presente el inculpado, efectuando las investigaciones que procedan y evacuando las pruebas pertinentes.
- CONSIDERANDO:** Que la Audiencia de Descargo, se celebrará ante el Jefe Superior de la Dependencia o ante el empleado en el cual éste delegue dicha función.

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República; 1, 7, 33, 36 numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 5, 31, 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 43 y 46 de la Ley del Servicio Civil; 1, 7, 174, 176 y 177 de su Reglamento; y, Acuerdo No.083-SRH-2019 de fecha once (11) de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

- PRIMERO:** Delegar la función de celebrar **Audiencias de Descargo**, conforme a lo determinado en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, en la servidora pública **DANIELA MARÍA CARRASCO CERRATO**, en su condición de Subgerente de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinte (2020).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE:


LISANDRO ROSALES BANEGAS
Secretario de Estado


IRYS YAMILETH DUARTE ORDÓÑEZ
Asistente del Secretario General

Barrio el Centro, Ave. Juan Ramón Molina, Primera Calle, 7ma Ave, Apartado Postal
3165, Antiguo local Banco Central de Honduras, contiguo al Congreso Nacional
Teléfonos: 2236-0200, 2236-0300, Tegucigalpa, Honduras